

H&U

SANTA CRUZ, 30 Abril de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere la adquisición de materiales de ferretería, para confección de techumbre de Posta de Salud Rural de Quinahue y Canaletas recolectoras de aguas lluvia en Posta de Salud Rural de Apalta, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa "Constructora La Palmera" respectivamente, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, la **CONSTRUCTURA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA**, rut: **77.356.120-6**, orden de compra N° **3864-170-se14**, por un monto de \$ **185.476 IVA incluido**, por la compra de materiales de ferretería.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario(s) Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)